

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MIÑO DE SAN ESTEBAN**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2020 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Miño de San Esteban para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Miño de San Esteban, 11 de marzo de 2021. El Alcalde-Presidente, José Peñalba Sanz. 617

BOPSO-35-26032021